VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, autorizada por resolución 84/85 de 29 de mayo de 1985 de su directorio, emitió la licitación pública 2/85 para la provisión de tres piezas de tubos TWT VARIANT, como repuestos para su estació terrena**;**

Que se presentaron oportunamente propuestas hábiles de Arellano Ltda., Mitsubishi Corporation y TV Electronic Center, habiendo la Junta de Adquisiciones de la entidad interesada decidido adjudicar la provisión de los tubos licitados en favor de ARELLANO LTDA., en reunión de 30 de octubre de 1985, que obtuvo el mejor puntaje resultando la más conveniente a los intereses de la empresa, de acuerdo al informe de la comisión calificadora;

Que se ha cumplido debidamente todas las fases legales de la licitación, correspondiendo aprobar la adjudicación mediante decreto por su monto, conforme al decreto supremo 20857 de 5 de junio de 1985.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A :

ARTÍCULO 1.- Se aprueba la adjudicación de la provisión de tres piezas de tubos TWT VARIANT en favor de ARELLANO LTDA, por la suma de CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS ($US. 46.000.--), CIF La paz, con destino a la estación terrena de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, acordada por su Junta de Adquisiciones en 30 de octubre de 1985.

ARTÍCULO 2.- Se autoriza al Banco Central de Bolivia conceder su aval mediante carta de crédito, de conformidad con procedimientos vigentes para estas operaciones.

ARTÍCULO 3.- Autorízase al Ministro de Transportes y Comunicaciones suscribir el respectivo contrato con los representantes legales de la firma adjudicataria, bajo las cláusulas y garantías de ley, intervención del Fiscal de Gobierno y refrenda del Contralor General de la República.

Los señores Ministros de Estado en los despchos de Transportes y Comunicaciones y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y seis años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Guillermo Bedregal G., Fernando Barthelemy M., Fernando Valle Q., Juan L. Cariaga O., Gonzalo Sánchez de Lozada, Enrique Ipiña M., Andrés Petricevíc R., Roberto Gisbert B., Walter Ríos G., Carlos Pérez G., Jaime Villalobos S., Edil Sandoval M., Carlos Morales L., Franklin Anaya V., Juan Carlos Durán Saucedo, Hermánn Antelo L., Fernando Cáceres D., Antonio Tovar P.